



GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN.	1
CONTACTO.	1
REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIA	2
EQUIPO INSTALADOS	3
RESPONSABILIDAD VIAL	5
CONTROL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.	8



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección General de Administración



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

INTRODUCCIÓN

La presente guía para obtención de la licencia de conducir de Yucatán ha sido elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública; el cual tiene como objetivo salvaguardar la integridad de la ciudadanía, manteniendo un padrón vehicular actualizado seguro y confiable.

La guía contiene información necesaria para la obtención de la licencia de conducir, así mismo, contribuye de manera positiva en la conducción vial, protegiendo la seguridad del peatón y conductor, consiguiente, en él se leerá artículos, definiciones y datos obtenidos del *“Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, así como del Manual de Señalamiento de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes* complementando la educación vial sin sustituir el documento legal; será dividido en tres apartados, que en conjunto aportará previo conocimiento para la obtención de la licencia de conducir.

CONTACTO

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Km. 46.5, Periférico Poniente, polígono. Susulá-Caucel, Tablaje Catastral 12648, Mérida Yucatán.

Objetivo:

Implementar políticas, acciones y medidas eficaces que velen y den certidumbre a la ciudadanía en materia de prevención de delitos y de infracciones; así como ejecutar las políticas de la administración pública en lo referente al orden, seguridad pública, tránsito y vialidad en el Estado.



**Gobierno
del Estado
de Yucatán**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección General de Administración



**Fecha de emisión
20/10/2021**

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

La responsabilidad de conducir un vehículo, comienza con la obtención de la licencia, puesto que contribuye al cumplimiento del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Yucatán, por lo tanto, artículo 128:

REQUISITOS PARA TRÁMITAR LA LICENCIA



Haber cumplido 18 años.



Saber leer y escribir



Presentar solicitud de acuerdo con firma y huella.



Aprobar los exámenes médicos.



Aprobar el examen de conocimiento.



Aprobar examen de destreza



Sí tienes una constancia expedida, deberá ser de una escuela de manejo autorizada.



Cumplir con la documentación que el Centro de Servicios Yucatán solicite.



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

EQUIPOS INSTALADOS



Sistema de frenado.



Faros y Luces (altas y bajas).



Bocina/Claxon.



Espejos.



Parabrisas y Limpiaparabrisas.



Neumáticos.



Cinturón de seguridad.



Silenciador de escape.



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

EQUIPOS INSTALADOS



Velocímetro con iluminación nocturna.



Herramientas de emergencia y extintor de fuego



Equipos de señalización diurnos y nocturnos.



Silla porta infante



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección General de Administración



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

RESPONSABILIDAD VIAL



NO USAR EL CELULAR
MIENTRAS SE CONDUCE,

NO CONDUCIR BAJO EFECTOS DEL
ALCOHOL.



NO CONDUCIR EN ESTADO DE
SOMNOLENCIA.



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección General de Administración



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

RESPONSABILIDAD VIAL



CONTROLAR LAS EMOCIONES Y
COMPORTAMIENTOS AL
CONDUCIR.

NO EXCEDER LOS LIMITES DE
VELOCIDAD.



RESPETAR LAS SEÑALES DE
TRÁNSITO.



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección General de Administración



Fecha de emisión
20/10/2021

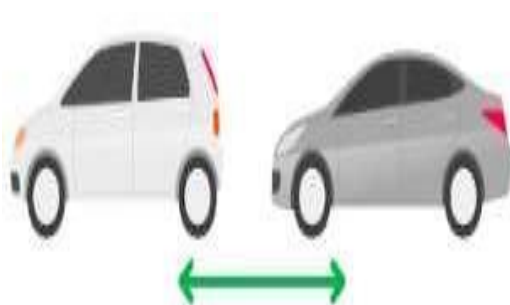
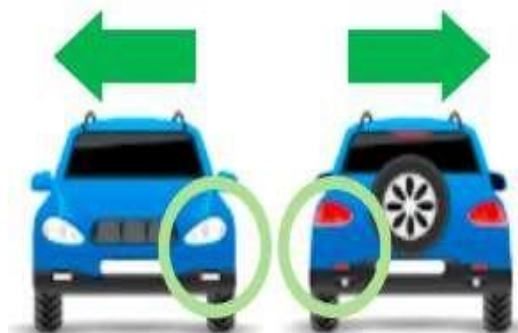
GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

RESPONSABILIDAD VIAL



USO DE UN CONDUCTOR
DESIGNADO.

UTILIZAR LAS LUCES
INTERMITENTES.



RESPETAR LA DISTANCIA
VEHICULAR.



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

CONTROL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

SEÑALES DE TRÁNSITO

Las señales de tránsito son aquellos elementos viales los cuales tienen como función reglamentar, informar y advertir de las condiciones acerca de rutas, direcciones, destinos y lugares de interés donde transitan los conductores como peatones, por lo tanto, estos están sujetos a una forma, color, visualización, y dimensión, destacando lo siguiente:

FORMAS DE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO



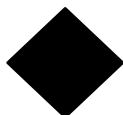
Octágono. Detención



Círculo. Advertencia anticipada



Triángulo. Ceder el paso.



Rombo. Advertencia peligro



Pentágono. Anticipo de escuela/cruce escolar



Banderín. Prohibido adelantar



Rectángulo H. Guía



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección General de Administración



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

COLOR DE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO

Amarillo	Prevención	
Rojo	Alto y Prohibición	
Azul	Servicios e información turística	
Naranja	Zona de obras	
Blanco	Reglamentario. Control del tránsito, establecimiento de límites o indicación de órdenes.	
Verde	Información de destino	
Verde limón	Cruce de escolares	



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

RESTRICTIVAS



Alto

Restricción del paso vehicular /Alto total.



Ceda el paso

Detención o baja de velocidad para ceder el paso al tránsito o peatón.



Inspección

Detención obligatoria para revisión.



Velocidad

Límite máximo de la velocidad permitida.



Vuelta continua derecha

Paso vehicular en intersecciones controladas.



Circulación en intersecciones

Obligación de circular en el sentido descrito.



Circulación en vialidad dividida

Obligación de circular en el sentido mostrado en una vialidad dividida.



Solo vuelta izquierda

Indicar que uno o más carriles se utilizan exclusivamente para vuelta izquierda.



Conserve su derecha

Conductores de camiones que tienen que transitar por el carril de su derecha



Doble circulación

Doble circulación en una vía de un solo sentido.



Altura libre restringida

Indica la altura libre de un paso inferior u otra estructura es menor de 5.00 m



Anchura libre restringida



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección General de Administración



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN



Peso restringido

Restricción de circulación cuando el vehículo excede al peso máximo.



Prohibido rebasar

Indicar los tramos en los que no se permite realizar maniobras de rebase.



Parada prohibida

Restringido el ascenso y descenso de pasajeros



No parar

Indica continuar con la circulación para no ocasionar hechos de tránsito o congestionamientos.



Estacionamiento permitido

Espacio disponible para estacionarse.



Estacionamiento no permitido

Espacio no disponible para estacionarse.



Prohibida la vuelta a la derecha

Sentido contrario para circular.



Prohibida la vuelta a la izquierda

Sentido contrario para circular



Prohibido el retorno

Prohíba la vuelta de retorno



Retorno permitido

Sitio permitido para dar retorno



Prohibida circular de frente

Prohíba la circulación vía con sentido contrario.



Prohibida la circulación

Prohibido el tránsito de bicicletas, vehículos de carga y motocicletas



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN



Retorno salida a desnivel

Indica la vuelta de retorno a desnivel, mediante un paso superior vehicular



Retorno salida a desnivel

Indica la vuelta de retorno a desnivel, mediante un paso inferior vehicular



Sentido de circulación

Sentido de circulación permitido



Prohibido el uso de señales sonoras

Prohibido el uso de bocina y claxon.



Uso obligatorio del cinturón de seguridad.



Prohibido la circulación de peatones.



Prohibido cambiar a los carriles de la izquierda en el mismo sentido de circulación



Prohibido cambiar a los carriles de la derecha en el mismo sentido de circulación



Prohibida la circulación de vehículos de carga



Prohibida la circulación de vehículos de tracción animal



Prohibida la circulación de vehículos agrícolas



Prohibida la circulación de bicicletas



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

PREVENTIVAS



Alto próximo

Cercanía de una señal
de alto.



Intersección vial
próxima a cruce con
vía férrea



Vialidad Dividida

Indica el principio o el
final de una vialidad
dividida por una faja
separadora central.



Túnel

Cercanía de un túnel.



Peatones

Zona de vialidad para
cruce de peatones.



Intersección vial en
T próxima a cruce
con vía férrea.



Vialidad dividida en un
solo sentido

Describe el principio y
fin de una vialidad con
un solo sentido.



Viento

Proximidad a una
zona con viento en
sentido transversal,
puede provocar
inestabilidad.



Torbellino

Proximidad a zona con
presencia de
torbellinos que
implican dificultad
visual.



Circulación de
ciclistas

Proximidad de la
vialidad y tránsito
de ciclistas.



Intersección vial en T
secundaria próxima a
cruce con vía férrea.



Escolares

Zona de vialidad para
cruce de peatones.



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN



Neblina

Proximidad a zona con presencia de torbellinos que implican dificultad visual.



Grava suelta

Proximidad a zona con presencia de grava suelta.



Circulación de
vehículos agrícolas

Proximidad de la vialidad con tránsito de vehículos agrícolas.



Semáforo

Proximidad de zona controlada por semáforos.



Ganado

Zona de vialidad para cruce de peatones.



Reductor de
velocidad

Indica la proximidad de un instrumento en la vialidad para reducir la velocidad.



Cruce con vía férrea

Cercanía de un cruce a nivel con vía férrea.



Calle cerrada

Proximidad a una vialidad cerrada.



Intersecciones en T
continuas

Proximidad de vialidades continuas con intersección en T.



Fauna Silvestre

Cercanía a zona con posible presencia de fauna silvestre



Vuelta Izquierda con
Semáforo

Intersección a la izquierda controlada con semáforo.



Intersección en Y

Intersección de dos vialidades a nivel Y.



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN



Intersección lateral
oblicua

Cercanía de encuentro a nivel de una vialidad entronca con otra en ángulo oblicuo superior a 30°



Intersección en
Delta

Proximidad de una intersección de tres vialidades la principal siendo la más ancha.



Intersección en T

Proximidad de encuentro de dos vialidades a nivel en T.



Intersección a nivel

Proximidad de encuentro a nivel de dos vialidades.



Curva

Cercanía de curva con una deflexión menor de 15°.



Curva inversa

Cercanía de dos curvas colindantes con dirección contraria.



Zona de curvas

Cercanía de más de tres curvas inversas.



Curva inversa
cerrada

Proximidad de dos curvas consecutivas con dirección contraria.



Curva cerrada

Cercanía de curva con una deflexión igual o superior a 90°.



Glorieta

Intersección de dos o más vialidades con circulación continua



Reducción vial
asimétrico

Proximidad en reducción de anchura vial.



Incorporación al
tránsito.

Cercanía de incorporación al tránsito vehicular en el mismo sentido.



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN



Puente móvil

Cercanía a un puente móvil



Doble circulación

Proximidad para indicar el cambio de una vialidad con circulación en un sólo sentido a otro tramo en ambos sentidos.



Puente estrecho

Proximidad a puente con anchura menor a la vialidad principal.



Cercanía a una salida en las vialidades de accesos controlados.



Reducción vial simétrico

Proximidad en reducción de anchura vial, ocasionando disminución en carriles.



Anchura vial

Cercanía a vialidades estrechas limitando la circulación de simultánea de dos vehículos



Vado

Cercanía de un vado vial.



Termina pavimento

Proximidad de término de pavimento.



Altura vial



Pendiente descendente



Zona de derrumbes



Zona resbalosa



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección General de Administración



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

SEMÁFORO

Además de los señalamientos, los dispositivos electrónicos viales (semáforos) forman parte del control vehicular tienen como objetivo ordenar el tránsito vial como peatonal, sin diferenciar la posición en los que estén instalados, lo importante es reconocer el color de la luz encendida o estar pendiente del cambio de sonido que indica seguir con el camino en el caso del semáforo peatonal:

VEHICULAR



PEATONAL



Puede emitir señal acústica para dar paso a personas con alguna dificultad visual.

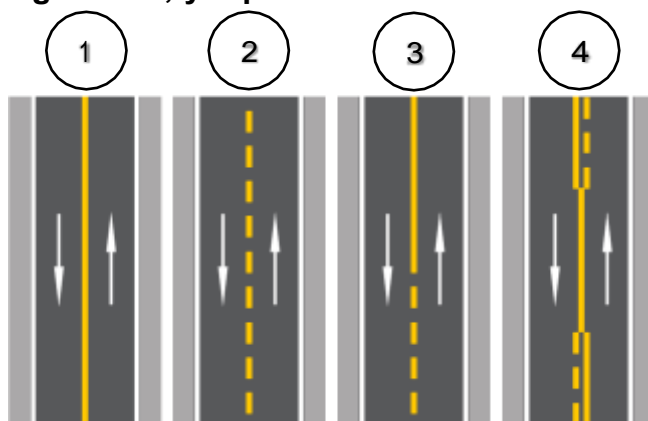


Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

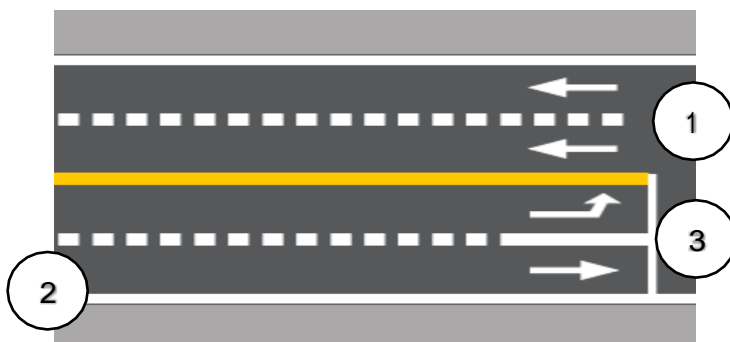
MARCA PAVIMENTAL

Las marcas son indicaciones sobre el pavimento, su objetivo es regular el tránsito indicando la presencia de obstáculos sin distraer la atención, estas marcas pueden ser vistas por rayas o figuras las cuales cada una tiene un significado diferente, según la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes están divididas en 17, de las cuales para efectos de conocimiento resaltaremos las siguientes, ya que son las más visualizadas:



1. Continua sencilla.
2. Discontinua sencillas.
3. Continua-discontinua.
4. Discontinua sencilla

Raya Separadora de Sentido de
Circulación.



1. Continua sencilla.
2. Continúa doble.
3. Discontinua.

Raya Separadora de carriles.



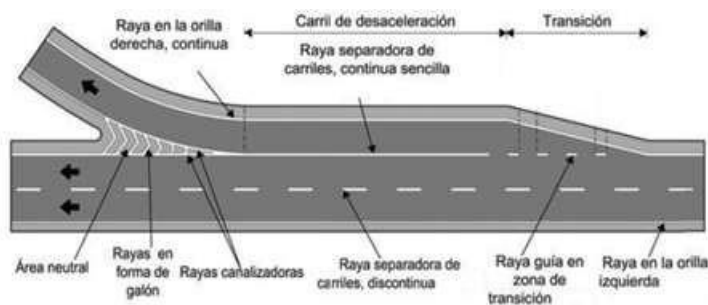
Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

MARCA PAVIMENTAL

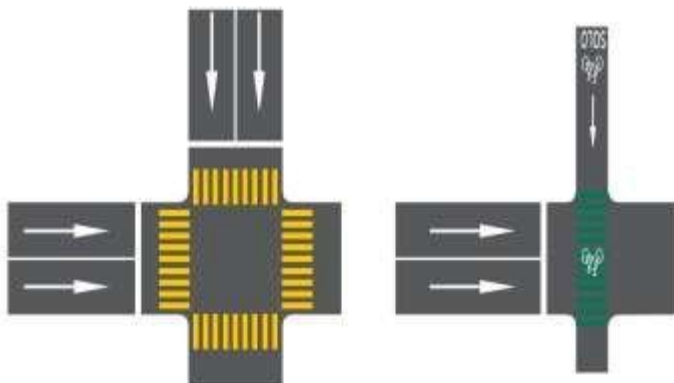


Raya en orilla del
arroyo vial.



Delimitar el recorrido de
los vehículos,
canalizando el tránsito
en las entradas, salidas,
así como para separar
los sentidos de
circulación.

Raya canalizadora.



El paso debe ser
prioritario.

Raya de alto y raya para cruce de peatones
o de ciclista.



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

CONDUCCIÓN SEGURA



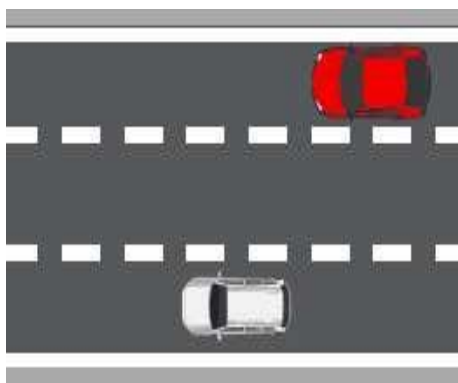
1. El vehículo se encuentre en neutro, es decir, se encuentre estable y detenido.
2. Los asientos estén ajustados para alcanzar los mandos (volante, pedales y palanca).
3. Los espejos retrovisores estén ajustados y limpios para poder usarlos sin tener que inclinarse para lograr la visualización de la vía, deben de estar colocados de tal forma que se logre la vista panorámica en al menos 60 metros de distancia.
4. Colocarse el cinturón de seguridad, así como los pasajeros a bordo.
5. Cerrar y bloquear las puertas del vehículo, para asegurar la estabilidad de estas.
6. Ser honesto con su condición física y mental, evitar conducir si está enfermo o medicado por un farmacéutico que pueda limitar su manejo.



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

CONDUCCIÓN SEGURA



Carriles de tránsito.

Los vehículos deberán ser conducidos por la extrema derecha de la vía cuando:

En vías de dos o más carriles en el mismo sentido, el vehículo deberá ser conducido, hasta donde las circunstancias lo permitan, en el mismo carril.

Cuando el conductor transite en una vía de dos carriles con circulación en sentidos opuestos.

En vías de tres carriles con circulación en ambos sentidos, ningún vehículo deberá ser conducido por el carril izquierdo.



Reducción de velocidad.

- Para detener la marcha o reducir la velocidad, hará uso de la luz de freno.

En defecto de ésta, sacará el brazo extendido hacia abajo por el lado izquierdo del vehículo.

- Para cambiar de dirección deberá usar la luz direccional correspondiente.

En defecto de ésta, sacará el brazo izquierdo extendido hacia arriba, si el cambio es a la derecha, y extendido horizontalmente, si el cambio es a la izquierda.



Gobierno
del Estado
de Yucatán

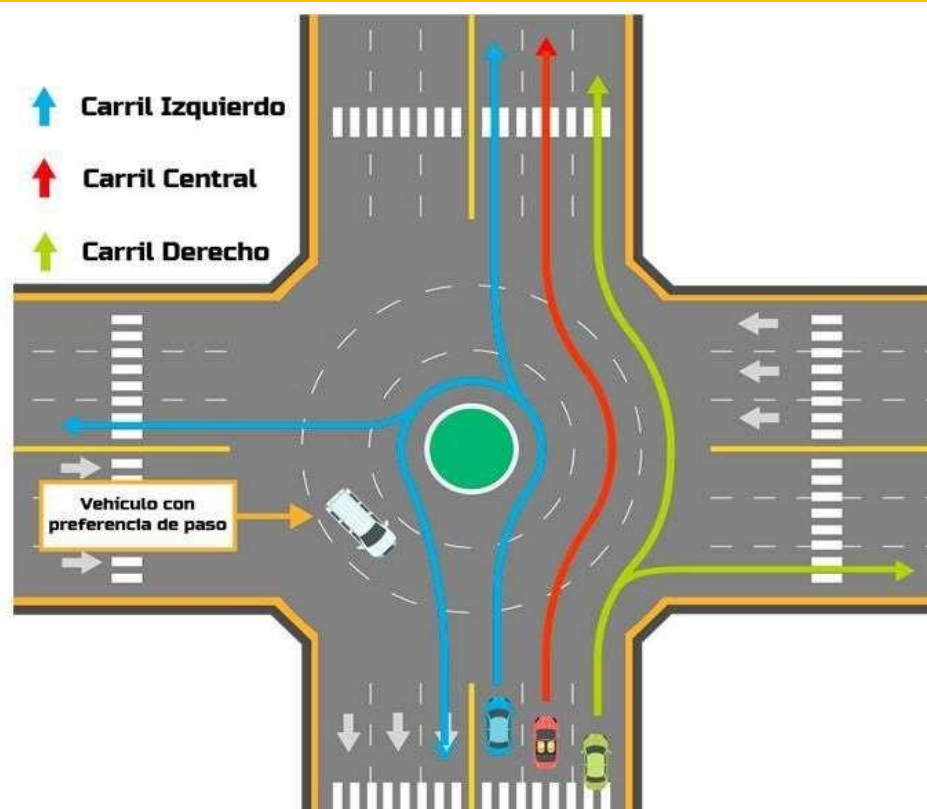
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección General de Administración



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

CONDUCCIÓN SEGURA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ssp.yucatan.gob.mx

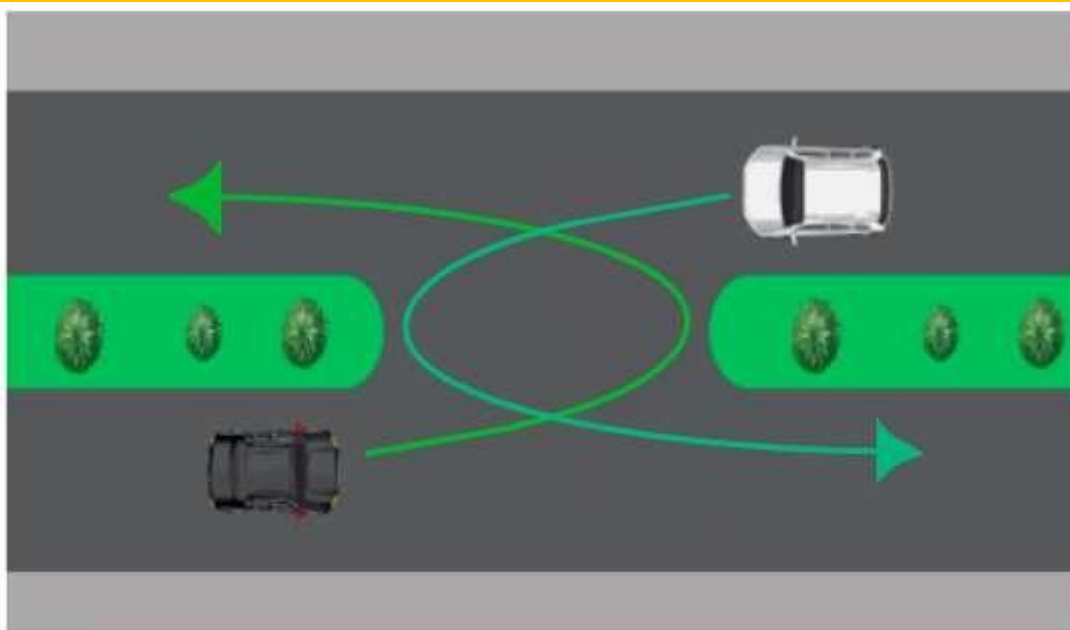
GLORIETA



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

CONDUCCIÓN SEGURA



Vuelta en “U”.

Art. 252. El conductor que pretenda dar vuelta en “U”, en cruceos donde la calle transversal sea de doble circulación, deberá ceder el paso a los vehículos que circulen en sentido contrario, pero tendrá preferencia de paso sobre los vehículos que circulen sobre la calle transversal que intenten dar vuelta a la derecha.



Fecha de emisión
20/10/2021

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

CONDUCCIÓN SEGURA

ESTACIONAR



- Debe quedar las ruedas a no más de 20 cm de la acera.
- En caso de estar en carreteras y se requiere detener/estacionar el vehículo este debe quedar fuera de la vialidad de rodamiento parcialmente sobre el límite de acotamiento.
- Si se requiere estacionarse en una pendiente, la posición de las ruedas determina la estabilidad del vehículo, las ruedas delanteras deberán quedar hacia la orilla de la vía, y si queda en posición inversa hay que calzar el vehículo.